Núm. 4006
Fecha: 17 de agosto de 1995 1:49 p.m.

Aprobado: Sila M. Calderón
Secretario de Estado

Por: _____
Secretario Auxiliar de Estado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ENMIENDA AL REGLAMENTO NUM. 52, SOBRE SOLICITUD Y EXPEDICION DE NUEVOS CHEQUES EN SUSTITUCION DE LOS ORIGINALES, APROBADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1984.

El Secretario de Hacienda adopta esta enmienda en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por el Artículo 86 del Código Político de 1902, según enmendado y por la Ley Núm. 170 del 10 de agosto de 1988, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propósito de la presente enmienda es conformar el Reglamento Número 52, sobre Solicitud y Expedición de Nuevos Cheques en Sustitución de los Originales, aprobado el 21 de noviembre de 1984, con los requerimientos de la Ley Número 170, anteriormente citada.

A estos fines se añade un nuevo tópico "Impugnación de Decisiones Administrativas", al cual le corresponderá el número 19 y se reenumeran los tópicos "Derogación de Reglamentación Anterior" y "Fecha de Vigencia", con los números 20 y 21 respectivamente, para que se lea de la siguiente forma:

"Impugnación de Decisiones Administrativas

19 - Cualquier petición presentada por una persona impugnando una determinación administrativa tomada al amparo de este reglamento, deberá ser atendida mediante los procedimientos administrativos informales del Departamento.

Si la controversia no pudiere resolverse por tales medios, se notificará a la persona su derecho a presentar una querella de conformidad con el Reglamento de Procedimiento Adjudicativo Uniforme, aprobado por el

Departamento de Hacienda en virtud de la Ley Núm. 170 de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Derogación de Reglamentación Anterior

20 - . . .

Fecha de Vigencia

21 - . . ."

VIGENCIA

La presente enmienda entrará en vigor treinta (30) días después de su aprobación en el Departamento de Estado.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, el 15 de agosto de 1989.

Juan Agosto Alicea
Secretario de Hacienda

Radicado en el Departamento de Estado el 17 de agosto de 1989.